



6 de marzo de 2019
Circular VRA-3-2019

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimada señora y estimado señor:

Se corrige la circular VRA-1-2019, relacionada con la información sobre disposición de ejecutar en el primer semestre los objetos de gasto de bienes duraderos, de forma que:

Considerando lo comunicado por la Oficina de Suministros en la Circular OS-1-2019, referente a la planificación de los procesos de contratación administrativa de bienes y servicios y lo establecido en la Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en su punto G.3.4, se les informa que según el presupuesto asignado en el Plan Presupuesto para el año 2019 en los siguientes objetos de gasto de bienes duraderos, se debe contar con el 100% de ejecución en el primer semestre:

BIENES DURADEROS

5-01-01-01 Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos
5-01-01-02 Otros Maquinaria y equipo para la producción
5-01-02-00 Equipo de transporte
5-01-03-00 Equipo de comunicación
5-01-04-00 Equipo y mobiliario de oficina
5-01-05-01 Equipo cómputo
5-01-06-00 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
5-01-07-01 Equipo educacional y cultural
5-01-07-02 Adquisición de libros
5-01-07-03 Recursos de información bibliográfica electrónicos



Circular VRA-3-2019
Página 2

5-01-99-01 Equipo doméstico
5-01-99-02 Otros equipos
5-99-03-00 Bienes intangibles

Esta directriz se basa en una sana planificación de las compras de equipos, en que el requerimiento es para cubrir una necesidad específica y la aplicación es con el fin de mejorar los porcentajes de ejecución en esas partidas, tomando en cuenta lo establecido por la Contraloría General de la República, respecto a la ejecución presupuestaria, en donde lo ejecutado es lo efectivamente pagado en el año vigente.

Para este fin, se insta a la comunidad universitaria iniciar sus procesos de compra de bienes duraderos en enero de cada año a fin de lograr el objetivo. Los recursos que no sean ejecutados serán sub ejecutados en el mes

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORIA
ADMINISTRACIÓN

CAL/krc

- C. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Rectoría
M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra, Jefa, Oficina de Administración Financiera